DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.587 | Miércoles 28 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2336831

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	800,33	1,0000
CORONA CHECA	37,15	21,5429
CORONA DANESA	117,81	6,7934
CORONA NORUEGA	74,25	10,7795
CORONA SUECA	74,69	10,7150
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,95	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	535,27	1,4952
DÓLAR CANADIENSE	607,28	1,3179
DÓLAR DE SINGAPUR	593,19	1,3492
DÓLAR NEOZELANDÉS	493,76	1,6209
EURO	877,17	0,9124
FRANCO SUIZO	896,13	0,8931
LIBRA ESTERLINA	1020,31	0,7844
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	219,11	3,6526
RINGGIT MALAYO	171,60	4,6640
RIYAL CATARÍ	219,60	3,6445
RIYAL SAUDÍ	213,42	3,7500
WON COREANO	0,62	1300,0300
YEN JAPONÉS	5,56	144,0029
YUAN	110,75	7,2263
ZLOTY POLACO	197,23	4,0578
DEG	1069,53	0,7483

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl